

Tegucigalpa, M. D. C., siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que mediante **MEMORÁNDUM IAIP-SGRRHH-59-06-2022**, la Licenciada **María Elena Morazan Barrientos**, Subgerente de Recursos Humanos informa al Pleno de Comisionados sobre la incapacidad temporal extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de la servidora pública Claudia Elizabeth Alonzo Matute, quien desempeña el cargo de aseo, incapacidad que corresponde a 42 días a partir del 31 de mayo de 2022 hasta el 11 de julio de 2022 y solicita la contratación temporal de una aseo.

CONSIDERANDO (6): Que mediante **MEMORANDO IAIP-GA-070-2022** emitido por el Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo, informa al Pleno de Comisionados que existe la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria en el renglón **12910 "contratos Especiales"**, para proceder a la contratación temporal de una aseo.



CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Ordinaria SO-056-2022** de fecha siete de junio del año dos mil veintidós (2022), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Contratar temporalmente a la ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de aseo dependiente de la Gerencia Administrativa, por el periodo de un (01) mes, contado a partir del 10 de junio de 2022, con el salario de L. 10,833.00, bajo el renglón presupuestario 12910 "Contratos Especiales". **2.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que en representación del Instituto firme el contrato de trabajo con la Ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de aseo dependiente de la Gerencia Administrativa. **3.** Girar instrucción a la Subgerencia de Recursos Humanos a que proceda a elaborar el contrato de Trabajo de la Ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de aseo dependiente de la Gerencia Administrativa y las transcripciones de conformidad corresponde.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública; punto 7 del Acta No. 12 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la República en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA

PRIMERO: Contratar temporalmente a la ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de aseo dependiente de la Gerencia Administrativa, por el periodo de un (01) mes, contado a partir del **10 de junio de 2022**, con el salario de L. **10,833.00**, asignado al presupuesto Institucional bajo el renglón presupuestario **12910 "Contratos Especiales"**.

SEGUNDO: La erogación del pago de la ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de aseo; dependiente de la Gerencia Administrativa, se efectuará bajo la modalidad de contrato mediante la Estructura Presupuestaria renglón **12910 "contratos especiales"**.



TERCERO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que en representación del Instituto firme el contrato de trabajo con la ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de aseadora, dependiente de la Gerencia Administrativa.

CUARTO: Girar instrucción a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proceda a elaborar el contrato de Trabajo de la ciudadana **Yuri Vanessa Alvarado Valle**, en el cargo de aseadora, dependiente de la Gerencia Administrativa y realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

CUMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado-Presidente



IVONNE LIZETH ARDÓN ANDINO
Comisionada Secretaria de Pleno

